



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de la modificación presupuestaria número 4/2020, mediante la modalidad de créditos extraordinarios, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 98, de 27 de mayo de 2020, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000,00
	TOTAL	234.000,00

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.800,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.900,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.500,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	17.800,00
	TOTAL	234.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrijos, 22 de junio de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2344